NEPR

Received:

Jun 25, 2026

11:22 AM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

OFICINA INDEPENDIENTE DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR en representación de la consumidora Zuheidy Ramos Herrera
Querellante

vs

LUMA ENERGY, LLC,
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
Querelladas

CASO NÚM. NEPR-QR-2026-0073

ASUNTO: Moción Conjunta solicitando Desestimación

MOCIÓN CONJUNTA SOLICITANDO DESESTIMACION Y SE DEJE SIN EFECTO VISTA

AL NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECEN las partes, por conducto de sus respectivos abogados que suscriben y, muy respetuosamente, **EXPONEN, ALEGAN y SOLICITAN:**

1. LUMA ha atendido la condición de fluctuación de voltaje reportada en el predio de la Querellante. El 17 de mayo, el personal de Operaciones bajó el tap del transformador de 3 a 2 quedando un voltaje de 125/125/250 el cual se encuentra dentro de los parámetros aceptados en la industria de servicio eléctrico.

2. A la luz de lo anterior, y al amparo de la Sección 4.03(A)(2) del Reglamento Núm. 8543, "Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones", las partes acuerdan que se proceda con el desistimiento sin perjuicio.

3. También, se solicita se deje sin efecto la conferencia con antelación a vista y vista administrativa de 28 de julio.

POR LO CUAL, las partes solicitan muy respetuosamente al Negociado de Energía de Puerto Rico que declare ha lugar esta moción, desestime sin perjuicio la querella, deje sin efecto la conferencia con antelación a vista y vista administrativa de 28 de julio, con cualquier otro pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, el 25 de junio de 2026.

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico (https://radicacion.energia.pr.gov/), mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación.

OIPC
268 Ave. Muñoz Rivera
Edificio World Plaza
San Juan, PR 00918
787-523-6962
info@oipc.pr.gov

/f/ Kevin Mercado Vallespil
Lcdo. Kevin Mercado Vallespil
RUA Núm. 22660
kmercado@jrsp.pr.gov

/f/ Michelle M. Acosta Rodríguez
Lcda. Michelle M. Acosta Rodríguez
RUA Núm. 18239
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
787-349-3028
michelle.acosta@lumapr.com